

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020 - 00261

En virtud del poder presentado por el representante legal de la parte actora (C 1, PDF 16), el Despacho resuelve:

- RECONOCER personería a la abogada MARÍA CAMILA LÓPEZ LONDOÑO, para actuar en calidad de apoderada de la ejecutante Factory IL SAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 93
fijado el 26 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7be0f4c0f7d97aaf909339688d9990c2a0c3713bcf9ad621d23dd5e632eaf2**

Documento generado en 23/09/2022 04:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>